



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO

RUC 20197978725

DESPACHO DE ALCALDÍA

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Villa Trompeteros, 17 de marzo del 2025.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2025-MDT-A/ RLO

VISTOS.

El Oficio N° 136-2025-MDT-SGIMAGI/HPP, de fecha 11/03/2025; y el Acuerdo de Concejo N° 13-2025-SO-CM-SG-MDT, de fecha 13/03/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 197° y 199 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su numeral 15 del artículo 9° que, corresponde al Consejo Municipal Constituir Comisiones Ordinarias y especiales Conforme a su reglamento Interno.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 02-2025-CM-MDT, de fecha 06 de marzo del 2025, se aprobó el Reglamento Interno de Consejo de la Municipalidad Distrital de Trompeteros, estableciéndose en su artículo 75° apartado 1 y 2 lo siguiente:

(.....)

1. Comisiones Ordinarias, las encargadas del estudio y dictamen sobre las proposiciones de los regidores y asuntos propios de la agenda del Concejo Municipal, con prioridad en la función normativa y de fiscalización; así como de la investigación y estudio que el Concejo encomiende. Cada Comisión estará integrado por un máximo de tres (3) Regidores, desempeñándose uno de ellos como Presidente y otro como Secretario; ningún Regidor puede participar en más de tres (3) Comisiones ni menos de uno
2. Comisiones Especiales, las constituidas para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requiera. El acuerdo lo determina con precisión el encargo o asunto; quién lo preside, y el plazo de ejecución.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°13-2025-SO-CM-SG-MDT, de fecha 13 de marzo del 2025, el Consejo Municipal aprueba la conformación de las Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores de la Municipalidad Distrital de Trompeteros, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Que, estando a los fundamentos expuestos, a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en las otorgadas en el Artículo 20°, de la misma Ley, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Trompeteros;

 #municipalidaddistritaldetrompeteros/2023-2026

 munitrompeteroscom@gmail.com



Sede Principal: Calle Alan García S/N - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Altura Cuadra 21 Calvo de Araujo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO

RUC 20197978725

DESPACHO DE ALCALDÍA



Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Trompeteros correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

1. **COMISIÓN DE OBRAS, CATASTRO, ESTUDIOS Y PROYECTOS.**

PRESIDENTE : ALEXANDER VELA GUERRA
VICEPRESIDENTE : LILI ISABEL RAMIREZ VALLES
SECRETARIO (A) : GLEONICIA SUAREZ DIAZ

2. **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.**

PRESIDENTE : TEDDY HUALINGA GARCÍA
VICEPRESIDENTE : GLEONICIA SUAREZ DIAZ
SECRETARIO (A) : LILI ISABEL RAMIREZ VALLES

3. **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y CONTROL INSTITUCIONAL.**

PRESIDENTE : LEONARDO AHUITE AHUANARI
VICEPRESIDENTE : TEDDY HUALINGA GARCÍA
SECRETARIO (A) : ALEXANDER VELA GUERRA

4. **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENTE : LEONARDO AHUITE AHUANARI
VICEPRESIDENTE : ALEXANDER VELA GUERRA
SECRETARIO (A) : TEDDY HUALINGA GARCÍA

5. **COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL.**

PRESIDENTE : ISABEL RAMIREZ VALLES
VICEPRESIDENTE : ALEXANDER VELA GUERRA
SECRETARIO (A) : TEDDY HUALINGA GARCÍA

6. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.**

PRESIDENTE : GLEONICIA SUAREZ DIAZ
VICEPRESIDENTE : TEDDY HUALINGA GARCÍA
SECRETARIO (A) : LEONARDO AHUITE AHUANARI

7. **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, ATM Y DEFENSA CIVIL.**

PRESIDENTE : ALEXANDER VELA GUERRA
VICEPRESIDENTE : LEONARDO AHUITE AHUANARI

#municipalidaddistritaldetrompeteros/2023-2026  munitrompeteroscom@gmail.com



Sede Principal: Calle Alan García S/N - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Altura Cuadra 21 Calvo de Araujo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO

RUC 20197978725

DESPACHO DE ALCALDÍA

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

SECRETARIO (A) : LILI ISABEL RAMIREZ VALLES



8. COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y FOCALIZACIÓN DE HOGARES.

PRESIDENTE : TEDDY HUALINGA GARCÍA

VICEPRESIDENTE : ALEXANDER VELA GERRA

SECRETARIO (A) : GLEONICIA SUARES DIAZ

9. COMISIÓN DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL Y ARCHIVO-

PRESIDENTE : GLEONICIA SUAREZ DIAZ

VICEPRESIDENTE : LILI ISBEL RAMIREZ VALLES

SECRETARIO (A) : LEONARDO AHUITE AHUANARI

10. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RENTAS, LOGÍSTICA Y PATRIMONIO.

PRESIDENTE : ISABEL RAMIREZ VALLES

VICEPRESIDENTE : GLEONICIA SUAREZ DIAZ

SECRETARIO (A) : ALEXANDER VELA GUERRA

ARTICULO SEGUNDO. – CONFORMAR, la Comisión Especial de Festejos por el “XXXVIII (38) Aniversario de creación Política del Distrito de Trompeteros” que va del 14 al 18 de junio de 2025, la misma que está integrada por los 5 regidores:

1. PRESIDENTE : LILI ISABEL RAMIREZ VALLEZ
2. VICEPRESIDENTE : ALEXANDER VELA GUERRA
3. MIEMBRO : TEDDY HUALINGA GARCÍA
4. MIEMBRO : GLEONICIA SUAREZ DIAZ
5. MIEMBRO : LEONARDO AHUITE AHUANARI

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social y Responsable de ULE, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO - NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y realizar su difusión a través de las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TROMPETEROS - RIO CORRIENTES

Raúl Lozano Ordoñez
ALCALDE

#municipalidaddistraldetrompeteros/2023-2026

munitrompeteroscom@gmail.com



Sede Principal: Calle Alan García S/N - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Altura Cuadra 21 Calvo de Araujo